

25 de noviembre del 2019

COMUNICADO DE ACUERDO DE JUNTA DIRECTIVA CNE
ACUERDO N°248-11-19

SESIÓN ORDINARIA: 21-11-19 FECHA: 20 de noviembre del 2019 ARTICULO: VI
REF. CNE-DE-OF-573-19/ CNE-UGPR-OF-1653-19

Señor

Marvin Coto Hernández

Director INDEP

SENARA

Señor

Orlando Marín Fallas

Jefe

Gestión de Procesos de Reconstrucción

Me permito hacer de su conocimiento y para fines consiguientes, que nuestra Junta Directiva, según consta en el acta de la sesión citada en la referencia, se aprobó en firme el Acuerdo No. 248-11-19, que en relación dice

ARTICULO VI. PLAN DE INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LOS SECTORES DE PALMAR SUR, PALMAR NORTE Y CIUDAD CORTÉS, RÍO GRANDE DE TÉRRABA, OSA, PUNTARENAS.

ACUERDO 248-11-19

1. Se aprueba el Plan de Inversión denominado “Construcción de obras de protección para los sectores de Palmar Sur, Palmar Norte y Ciudad Cortés, río Grande de Térraba, Osa, Puntarenas”.
2. Se designa al SENARA como Unidad Ejecutora
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República No. 9632 - Presidencia de la República a la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias según

Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
San José, Pavas, frente al Aeropuerto Tobías Bolaños. Tel.: 2210-2846
Apartado Postal: 5258-1000, San José, Costa Rica
e-mail: lsaenz@cne.go.cr / <http://www.cne.go.cr>

 Comisión Nacional de Emergencias
 CNE Costa Rica

certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-145-2019, para financiar plan de inversión correspondiente al Decreto N° 40677 –MP por un monto de ₡7 895 000 000,00 (siete mil ochocientos noventa y cinco millones de colones con 00/100).

4. Se otorga a ésta Unidad Ejecutora un plazo improrrogable de 90 días naturales para la entrega de las especificaciones técnicas para la contratación de la obra.

ACUERDO UNÁNIME Y FIRME

Atentamente,

Laura Sáenz Recinos
Secretaria de Actas

 Licda. Elizabeth Castillo Cerdas, Auditora Interna